



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS



DOM: 53
ACC/raa
20-03-19

DECRETO EXENTO N° 000350

LITUECHE,

20 MAR 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2019 y financiado en el presupuesto año 2019.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2019 y que dicen relación con prestación de servicios Jornales para la ejecución de los sub-programas
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas o términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 178/2018 de la sesión ordinaria N° 73 del 5/12/2018, el decreto alcaldicio N° 1609 de fecha 31-12-2018 que aprueba el presupuesto municipal 2019. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBANSE** en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación para la contratación de los Servicios para la ejecución del programa Servicios Comunitarios año 2019.
- **LLAMESE** a Licitación Pública a través del portal Mercado Público para la contratación de prestadores de servicios para la ejecución del programa citado.

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quién cumpla dicha función en ausencia del titular:

- Director de Administración y Finanzas
- Secplac
- Profesional Dirección de Obras
- Secretaría Municipal

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACC/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION PERSONAL PRESTADORES SERVICIOS JORNALES
PARA EJECUCION PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

SUB PROGRAMA: MANTENCION Y HABILITACION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS

a.- GENERALIDADES.

Se requiere contratar prestadores de servicios jornales necesario para el buen desarrollo del sub programa mantención y habilitación de infraestructuras municipales y espacios públicos cuyo objetivo general es realizar la mantención de la infraestructura municipal y de los espacios públicos, sean estos áreas verdes, paraderos, veredas, calles, puentes, pasarelas, etc. junto con implementar sistemas de seguridad ciudadana en dichos recintos y habilitar los espacios públicos para el desarrollo de programas.

Para tales efectos será requisito para el personal a contratar la disposición al trabajo en equipo, interés real en servicio público, orientación al usuario, respeto a la autoridad (jerarquía), disponibilidad de trabajo en horario de oficina y fuera de este, además debe contemplar la prestación de servicios en feriados y fin de semana, si el servicio así lo requiere.

El oferente debe considerar trabajo en equipo, referido a la colaboración para ejecutar tareas específicas de los demás programas del Municipio.

b.- REQUISITOS.

El personal debe acreditar experiencia laboral sea en programas servicios comunitarios, y/o ejecución proyectos FRIL, y/o proyectos IRAL, encontrarse inscrito en www.mercadopublico.cl y con inscripción vigente en Chile proveedores.

c.- PRESENTACION DE LA OFERTA

Los oferentes podrán presentar sus ofertas a través del sistema www.mercadopublico.cl y se entenderá que los oferentes por el sólo hecho de presentar sus ofertas, declaran, conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de los términos de referencia y demás documentos integrantes del proceso de licitación.

D.-DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Acreditar experiencia con Certificado de experiencia laboral.

e.- PERFIL PRESTACION DE SERVICIOS.

Nº	TIPO	DESTINACION	MONTO INCLUIDO	410000*9 IMPUESTO	PERIODO
01	Prestación de Servicios	Cuadrilla DOM	\$ 410.000		09 cuotas
01	Prestación de Servicios	Cuadrilla DOM	\$ 410.000		09 cuotas
01	Prestación de Servicios	Cuadrilla DOM	\$ 480.000		09 cuotas

Función: El prestador de servicios deberá ejecutar el plan de trabajo que a continuación se indica, en forma diaria y mensual, el avance en el plan de trabajo será evaluado en forma mensual por parte de la contraparte técnica para este caso será el profesional de la Dirección de Obras Municipales. El incumplimiento de las acciones programadas previo informe fundado del profesional a cargo dará lugar al término de la prestación de servicios.



El Municipio canalizará a través de la Dirección de Obras Municipales los trabajos que se deban realizar a fin de resolver con la mayor prontitud los requerimientos del Municipio, por su parte la Dirección de Obras programará y coordinará las adquisiciones que sean necesarias para la correcta ejecución de los trabajos

PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDADES	Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Mantenion Limpieza de Dependencias Municipales y plazoleta comunal	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Raspado, poda de árboles y retiro de ramas, malezas de espacios Públicos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Trabajo de retiro e instalación de señaléticas en Zona urbana	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Demarcación de pasos de cebra	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Habilitación de dependencias Municipales para realizar actividades municipales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Habilitación de espacios publicos para conmemoracion de aniversario comunal																																				
Construccion y habilitacion de ramada fiestas patrias y Fiesta del cordero																																				
Construccion y habilitacion de stand, cocineras																																				
Corte y trasnporte de ramas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Riego de árboles y áreas verdes no concesionadas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Traslado, instalación, montaje y retiro de mobiliario para actividades																																				
Apoyo en emergencias, de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Carga y descarga de materiales de vehiculos municipales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Limpieza de drenajes de aguas lluvias, lo que corresponde a cámaras de inspección, fosos y ductos (tuberías y cañerías)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Realizar apoyo en mantención de las redes de Alcantarillado	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Reparación y mantención de la infraestructura municipal	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Mantenion de áreas verdes de la plaza pública y de los bandejones centrales en las distintas calles del sector urbano	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Construccion de garitas, instalacion y retiro de contenedores de basura y obras menores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Apoyo en recoleccion de ramas y escombros en las vias urbanas y rurales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Reparacion de redes sanitarias en instalaciones publicas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Construcción y mantención de obras de uso público y Municipal, considerando el siguiente ítem:	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
Excavaciones																																				
retiro de escombros,																																				
relleno																																				
-moldeaje																																				
-hormigones																																				
-enterradura																																				
-estuco																																				
albañilería de ladrillo																																				
tabiquería de madera																																				
revestimiento de madera																																				
-pintura																																				
revestimientos de pisos																																				

Este servicio por su naturaleza se realiza en jornada diurna, nocturna, sábados, domingos y festivos, según sea la fecha a ejecutar.

El incumplimiento del plan de trabajo, previo informe fundado del profesional a cargo de la supervisión, dará lugar a la aplicación de multas que se señalan y posteriormente a la desvinculación de la prestación con el Municipio como se indica:

Multa 5% del valor mensual de la prestación: corresponde a incumplimiento de obligaciones por primera vez, cualquiera que sea.

Multa 10% del valor mensual de la prestación: corresponde a incumplimiento de obligaciones por segunda vez, cualquiera que sea.

Desvinculación: corresponde a incumplimiento de obligaciones por tercera vez, cualquiera que sea.



f.- PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$ 11.700.000.- (once millones setecientos mil pesos) impuesto incluido.

g.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Se establecerá una comisión evaluadora que procederá a evaluar los interesados según los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIO	%
Oferta económica	20
Entrevista personal	60
Experiencia	20

Oferta económica: Estará determinado por el precio que el oferente indique en su propuesta, se calculara con la formula, precio de la oferta, dividido por el precio ofertado multiplicado por el 20.

Entrevista personal: Se realizara según pauta de variables de conocimientos específicos en el área, conocimiento del programa, trabajo en equipo y conocimiento de la comuna. Se calculara con formula, máximo puntaje en pauta de evaluación (80), dividido por puntaje obtenido por postulante en entrevista) multiplicado por 70.

Experiencia: Se evaluara según meses de experiencia comprobable. Se calculara con la siguiente tabla:

Meses	Porcentaje
24 y más meses	20
12 y 23 meses	10
Menos de 11 meses	5

La comisión se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes que complementen la postulación mediante foro inverso, asimismo se reserva el derecho de declarar desierta la licitación si el perfil del postulante no cumple con las expectativas de la administración para el desarrollo del programa.

h.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación " Entrevista".

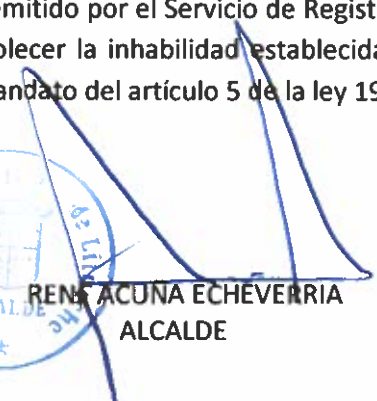
i .- OBLIGACIONES.

Sera responsabilidad del oferente el cumplimiento de obligaciones previsionales establecidas en la ley 20.255 y sus modificaciones, no teniendo responsabilidad alguna refiérase a administrativa, legal ni económica la Municipalidad. La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al oferente.



j) INHABILIDADES

El Municipio se reserva la facultad de exigir o no exigir al adjudicatario(a) de la presente licitación la entrega de su Certificado de Antecedentes para Fines Especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a efectos de que el contratante acredite no adolecer la inhabilidad establecida en el artículo 54 letra c) de la ley 18.575, todo ello en conformidad al mandato del artículo 5 de la ley 19.896.


 **RENATA ACUÑA ECHEVERRÍA**
ALCALDE

